

ASUNTO: EJERCICIO PLENO DE LA CAPACIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y FUNCIONES DEL COAGC

Estimado/a compañero/a:

Tal como hemos comentado con anterioridad, mediante la presente, tengo la satisfacción de comunicarte que, desde el día de hoy, el Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria ejercerá plenamente la capacidad para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones que le fuera reconocida en el Decreto núm. 116/2014, de 12 diciembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.

Ello permite que, a partir del día de la fecha, nuestro ejercicio profesional pueda ser desarrollado a través de nuestra pertenencia al Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria.

Igualmente te participo que, por el mismo motivo, se mantienen conversaciones con el CSCAE al objeto de perfeccionar nuestro estatuto particular y de definir los necesarios protocolos que permitan poner en marcha la transferencia de expedientes colegiales, liquidación del patrimonio y constitución de un Consejo Autónomo de Colegios Oficiales de Arquitectos de Canarias.

Recibe un cordial saludo,



Vicente Boissier Domínguez
Decano COAGC